



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

ACTA NÚM. 5/2016 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2016.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Sr. FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (IULV-CA)

Sr. RAFAEL BAREA CHACÓN

Sr. ESMERALDA GARCÍA GARCÍA

Sra. MARTA MONTENEGRO ANALES

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

Sr. ANTONIO JAVIER GUIADO BAENA

Sra. MARIA DOLORES HENS MARTÍNEZ.

Sr. MANUEL RUIZ ADAME.

Sra. MARIA DEL CARMEN LÓPEZ BOLANCÉ

Sr. IGNACIO REYES FERNÁNDEZ.

GRUPO MUNICIPAL JÓVENES POR LA COLONIA (JPC)

Sr. JESÚS MARÍA DÍAZ GÓMEZ.

Sr. RAFAEL MARTÍNEZ GÓMEZ.

Sr. EMILIO JOSÉ AGUILAR RIVERO.

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

Sr. MANUEL JIMÉNEZ ALVAREZ.

Sra. ISABEL SAAVEDRA PASTRANA.

GRUPO MUNICIPAL OLIVO-INDEPENDIENTES

Sr. TERESA FERNÁNDEZ RAMÍREZ

Sr. MARIA DEL CARMEN TROYANO PORRAS.

CONCEJALES AUSENTES

Sr. ENRIQUE PEDRO GONZÁLEZ MESTRE (grupo IU).

Sra. Esmeralda García García (Concejales no adscritos).

En Fuente Palmera (Córdoba), el día 20 de abril de 2016, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente, Sr. Francisco Javier Ruiz Moro, asistiendo como Secretario el de la Corporación, Sr. Fernando Civantos Nieto.

Siendo las veintiuna horas (21:00 horas), y comprobada la existencia del quórum necesario para que se pueda celebrar (15 miembros), la Presidencia abrió la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y adoptándose sobre los mismos los correspondientes acuerdos, en la forma que a continuación se indica:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del RD 2568/86, el Sr. Presidente toma la palabra para justificar la urgencia de la convocatoria de la sesión en la necesidad de aprobar la relación de obras a incluir en el Plan PROFEA, ya que el plazo para presentar la solicitud finaliza el día 22 de abril y que el órgano competente para la aprobación de la relación de obras es el Pleno por el importe total de la obras a realizar.

Sometida a votación la propuesta de declaración del carácter urgente de la sesión, resulta aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

SEGUNDO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR MEDIANTE EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2016.(EXPTE. NÚM. 219/16).

Interviene la portavoz del grupo Olivo-Independientes, Sra. Fernández Ramírez, para decir que su grupo votará a favor de la propuesta, únicamente ruega que la relación de obras sea remitida con más antelación a efectos de poder estudiarla con más detenimiento y decidir la prioridad.

Interviene el portavoz del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, para expresarse en el mismo sentido que la portavoz del grupo Olivo. Continúa su intervención diciendo que tiene dos dudas en este asunto. En primer lugar, ha comprobado que en el núcleo de población de El Villar se han invertido durante los últimos cuatro años un total de 760.000 euros, sin embargo, en La Peñalosa ha sido donde menos se ha invertido, junto con Fuente Palmera y La Herrería, por lo tanto, querría saber qué criterio se van a aplicar para la distribución de las obras.

Interviene el portavoz del grupo Jóvenes por la Colonia, Sr. Díaz Gómez, para decir que le ha extrañado la convocatoria urgente de la sesión que nos les ha permitido tiempo suficiente para estudiar el expediente. Continúa diciendo que su grupo querría saber cómo se ha elaborado la relación de obras y a quién se ha consultado para llegar a este resultado. Finaliza diciendo que si las consultas se han realizado solo a los pedáneos es necesario tener en cuenta que son los representantes del Alcalde, mientras que los Concejales son representantes de todos los ciudadanos, por lo que se debería haber consultado con ellos también.

En este momento se incorpora el Concejales del grupo municipal de IU, Sr. González Mestre. En consecuencia, el quórum queda establecido en dieciséis (16) miembros.

Interviene el portavoz del grupo del PSOE, Sr. Guisado Baena, para decir que la relación de obras que se presenta es insolidaria (sic), porque no ha sido distribuida de forma equitativa, de tal forma que existe mucha diferencia en el importe de las obras con relación a los distintos núcleos población. Continúa diciendo que su grupo votará en contra de la propuesta por ese motivo y porque estas obras no contribuyen al desarrollo de los núcleos de población.

Responde el Sr. Alcalde, en primer lugar, al grupo municipal del PP diciendo que entiende que las obras no deben distribuirse por núcleos de población, sino por necesidad. En segundo lugar, al grupo de Jóvenes por la Colonia, que han sido consultados, fundamentalmente, los representantes del Alcalde en los núcleos de población. Igualmente, que la convocatoria urgente se debe a que el importe total de la obra supera el porcentaje mínimo que atribuye al Pleno la aprobación de la relación. Y, en tercer al grupo municipal del PSOE, que remitirá al Pleno la relación total de las obras que se han realizado en los últimos ocho años a través del Plan Profea, para que se pueda contrastar cómo han sido repartidas entre los núcleos de población. Continúa su intervención diciendo que los núcleos de población se han despoblado en estos últimos veinte años con la política urbanística que se ha desarrollado desde el Ayuntamiento, beneficiando a dos promotores, o permitiendo el cierre de los colegios y trayendo a los alumnos al colegio García Lorca.

Interviene el portavoz del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, para preguntar porqué este Plan Profea disminuye su importe hasta los 798.000'00 euros.

Interviene el portavoz del grupo Jóvenes por la Colonia, Sr. Díaz Gómez, para pedir que no se nombre a los representantes del Alcalde en los núcleos de población como alcaldes pedáneos. Continúa su intervención diciendo que en el programa electoral de Izquierda Unida incluía la aprobación de un reglamento para la tramitación del expediente de las obras Profea, por lo que espera que incluya la participación de los Concejales, además de que se pueda contar con los representantes del Alcalde.

Interviene el Concejales del grupo municipal del PSOE, Sr. Guisado Baena, diciendo que el Profea debe ser un plan solidario. En este sentido, su grupo propone el establecimiento de una cuantía fija por habitante y de otra variable en función de la prioridad o de la necesidad, que le parece correcto que se cuente con la opinión de los representantes, pero que es necesario también contar con la opinión de los Concejales, y que la inversión en educación en Fuente Palmera la mayor de toda la provincia.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Interviene el Sr. Alcalde para decir que da igual como se llame a los representantes del alcalde, lo importante es la labor que realizan y el resultado que aportan a la gestión municipal. Responde al portavoz del PP diciendo que la cantidad es más baja por la modificación de los criterios en la distribución de las cuantías, ya que se ha valorado el número de desempleados agrarios con relación a los desempleados en general, de tal forma que en Fuente Palmera ha disminuido el desempleo agrario con relación a otro desempleo, lo que ha provocado que disponga de menor cuantía para el Plan Profea. Finaliza su intervención diciendo que está de acuerdo con que se introduzca en un criterio de solidaridad, pero que hay Concejales que estaban presentes en otras sesiones en las que se trataba este asunto y no plantearon nada entonces. Si no estaban de acuerdo con lo que proponía su grupo, podrían haber solicitado el voto individual.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

"Visto el expediente nº 219/2016, relativo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016, en el que consta la Resolución de 14 de Marzo de 2016 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, por la que se aprueba la convocatoria para la presentación por las Corporaciones Locales de la solicitud de subvención de las obras y servicios de interés general y social afectos al Programa de Fomento del Empleo Agrario para el año 2016, tanto para la realización de Proyectos de Garantías de Rentas, como para Proyectos Generadores de Empleo Estable.

Visto que, de conformidad con la propia normativa del PROFEA, la aprobación de la relación de obras corresponde al órgano competente de la Corporación, que resulta determinado por el importe total de las obras a ejecutar.

Visto que, atendiendo al importe total de los proyectos a ejecutar, corresponde al Pleno la aprobación de la relación de obras, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2ª del RDLeg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la relación de obras a ejecutar mediante el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2016, con el siguiente orden de prioridad:

1. Programa de Plan Generador de Empleo Estable 2016

POBLACIÓN	TÍTULO	IMPORTE
1.- FUENTE PALMERA	OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	145.327,47 €

2. Programa de Garantía de Rentas 2016

POBLACIÓN	TÍTULO	IMPORTE
2.- SILILLOS	REPARACIÓN DE VIARIO PÚBLICO EN CALLE MUROS ALTOS ENTRE CALLE JOSÉ QUERO Y CALLE ESCUELAS EN LOS SILILLOS.	156.049,41.-€
3.- HERRERIA	REHABILITACIÓN DE VIARIOS EN CALLE NUEVA CON CALLE LA FUENTE EN LA HERRERÍA.	28.204,15.-€
4.- PEÑALOSA	ADECENTAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CAMPO DE FUTBOL DE LA PEÑALOSA.	163.063,76.-€
5.- VILLALON	REHABILITACIÓN DE LA CALZADA EN PLAZA REAL DE VILLALÓN.	30.818,33.-€
6.- VENTILLA	REPARACIÓN DE ACERADOS EN CALLE NUEVA DE LA VENTILLA.	71.741,11.-€
7.- VILLAR	REPARACIÓN DE ACERADOS EN CALLE EXTRARRADIO DE EL VILLAR.	41.661,27.-€
8.- CAÑADA DE RABADÁN	REURBANIZACIÓN DE TRAMO CALLE JAÉN ENTRE AVDA. CONSTITUCIÓN Y AVDA. ANDALUCÍA DE CAÑADA DEL RABADÁN.	55.082,39.-€
9.- FUENTE PALMERA	REHABILITACIÓN DE VIARIOS EN CALLE DEL REY EN FUENTE PALMERA.	106.336,57.-€

Segundo: Solicitar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba la subvención correspondiente a la financiación de la contratación preferente de trabajadores eventuales agrarios.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Tercero: Solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba la subvención correspondiente a la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y/o servicios, en virtud del Convenio suscrito entre el Servicio Público de Empleo Estatal y las Corporaciones Locales, afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016.

Cuarto: Autorizar al Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local.

Quinto: Notificar el presente acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal y a la Diputación Provincial de Córdoba, a efectos de lo dispuesto en los apartados segundo y tercero.

Sexto: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos y a los Servicios Administrativos competentes de la Corporación, a efectos del cumplimiento de los trámites necesarios para su ejecución.

Fuente Palmera (Córdoba), 19 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Javier Ruiz Moro."

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos (21:25 hrs.), de la que doy fe, como Secretario de la Corporación, mediante el presente acta, extendido con su Visto Bueno, en Fuente Palmera (Córdoba), a veinte de abril de dos mil dieciséis.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente.-

El Secretario General.-

Fdo.: Francisco Javier Ruiz Moro

Fdo.: Fernando Civantos Nieto

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada por unanimidad, por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2.016. Doy fe.

El Secretario General.-

Fdo.: Fernando Civantos Nieto
